

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2022-3-020 (2022-MD-011/2022-MD-023)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BENRALIZUMAB, DURVALUMAB, OLAPARIB, OSIMERTINIB Y PALIVIZUMAB” (LOTES 1, 2, 4 Y 5).**

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 26 de abril de 2022 a la empresa ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A., NIF: A36002129, por un importe máximo de QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (500.941,47 euros), IVA incluido.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor de fecha 12 de agosto de 2022, se actualiza el precio del lote 2.1 con efectos desde el 1 de julio de 2022, suponiendo una reducción del mismo de MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.303,27 euros), IVA incluido.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor de fecha 11 de diciembre de 2022, se actualiza el precio del lote 4 con efectos desde el 1 de diciembre de 2022, suponiendo una reducción del mismo de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.588,56 euros), IVA incluido.

El importe total del contrato asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (491.049,64 euros) IVA incluido.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Aprobar la liquidación total del contrato titulado: “ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BENRALIZUMAB, DURVALUMAB, OLAPARIB, OSIMERTINIB Y PALIVIZUMAB” (LOTES 1, 2, 4 Y 5) por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO

(268.133,01 euros), IVA incluido, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

El saldo dispuesto y no ejecutado es debido a que el número de unidades suministradas es inferior al de adjudicadas, ya que los pedidos se han realizado, en función de las necesidades de la Administración, tal y como quedaba previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a día de la fecha.

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023.08.28 14:26

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza.